



SACYR, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de SACYR, S.A., cuya celebración está prevista en su domicilio social para el próximo 10 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 11 de junio de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (siendo previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el citado día 11 de junio de 2020), el Consejo de Administración de SACYR, S.A., en su reunión del día de hoy, 4 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria publicado en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com) y en la CNMV el pasado 6 de mayo de 2020, y en el diario Expansión el día 7 de mayo de 2020, así como al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y del Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Juntas Generales de sociedades cotizadas convocadas para su celebración mientras estén en vigor restricciones o recomendaciones derivadas de la crisis sanitaria publicado el 28 de abril de 2020, de cara a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores, ha decidido:

1. Mantener la fecha y hora previstas en la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas (reiterándose que su celebración se producirá con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 2020 a las 12:00 horas).
2. Dado el mantenimiento del estado de alarma aprobado por el Congreso en el día de ayer y el consiguiente mantenimiento de las restricciones de libertad de movimiento, se ha acordado que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, a puerta cerrada, con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas.
3. Informar a los accionistas de lo anterior, mediante la publicación del correspondiente “anuncio complementario”, siguiendo lo previsto a tal fin en la convocatoria de la Junta General.

Se acompaña el texto completo del mencionado “anuncio complementario”, como anexo, el cual se publicará igualmente mañana en el diario “Expansión”

y se encuentra, desde este momento, disponible en la página web corporativa.

Madrid, 4 de junio de 2020.

Anexo
Anuncio complementario
Junta General

ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020 DE SACYR, S.A.

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de SACYR, S.A., cuya celebración está prevista en su domicilio social para el próximo 10 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el **día 11 de junio de 2020** a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (siendo previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 11 de junio de 2020), el Consejo de Administración de SACYR, S.A., en fecha 4 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria publicado en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com) y en la CNMV el pasado 6 de mayo de 2020, y en el diario Expansión el día 7 de mayo de 2020, así como al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y del Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Juntas Generales de sociedades cotizadas convocadas para su celebración mientras estén en vigor restricciones o recomendaciones derivadas de la crisis sanitaria publicado el 28 de abril de 2020, ha adoptado, de cara a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores, las siguientes decisiones:

1. Se mantienen la fecha y hora previstas en la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, reiterándose que su celebración se producirá con toda probabilidad en segunda convocatoria, **el día 11 de junio de 2020 a las 12:00 horas.**
2. Dado el mantenimiento del estado de alarma aprobado por el Congreso en el día de ayer y el consiguiente mantenimiento de las restricciones de libertad de movimiento, se ha acordado que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, a puerta cerrada, con asistencia **exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas.**
3. Con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los accionistas a la Junta General, Sacyr, S.A pone a su disposición los medios telemáticos necesarios para permitir su conexión en tiempo real y asistir telemáticamente a la Junta General en el apartado “*Asistencia telemática*” en el espacio dedicado para la Junta General de Accionistas 2020 en su página web corporativa (www.sacyr.com) en los términos establecidos en el apartado final del anuncio de la convocatoria “*Particularidades de la Junta General como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de*

coronavirus COVID 19”, que se adjuntan al final de este anuncio para facilitar el ejercicio de esos derechos a los accionistas.

4. Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa www.sacyr.com.
5. Retransmisión de la Junta General: la Junta General se difundirá en directo a través de la web corporativa (www.sacyr.com).
6. A todos los efectos, se entenderá que la Junta General se habrá celebrado en la sede social.
7. El Consejo de administración seguirá monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y se actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

ASISTENCIA TELEMÁTICA Y EJERCICIO DEL RESTO DE DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- (i) Podrán asistir y participar en la Junta General Ordinaria, aquellos accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior o igual a ciento cincuenta euros (150€), es decir, al menos, ciento cincuenta y una (151) acciones, y las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General (la junta está previsto que se celebre el 11 de junio de 2020, en segunda convocatoria). Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas en una persona con derecho de asistencia, por ser titular o tener delegación del número mínimo de acciones requerido, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confirmando su representación por escrito a uno de ellos.
- (ii) Registro previo: el accionista que desee asistir telemáticamente deberá registrarse previamente antes de las 23:59 del día 9 de junio de 2020 en el espacio “Junta General 2020”, apartado “*Voto, Delegación Electrónica y registro previo asistencia telemática*” de la web corporativa (www.sacyr.com). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro más para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.
El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) Firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Para que la persona que tenga conferida delegación en su favor pueda asistir telemáticamente a la Junta General, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y, enviar una copia de la

delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, con suficiente antelación y con carácter previo a su registro, al Departamento de Accionistas de Sacyr, S.A., en el domicilio social (Calle Condesa de Venadito, 7, 28027– Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante. Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya registrado previamente con arreglo a lo anteriormente indicado, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

- (iii) Conexión y asistencia a la Junta: El accionista (o en su caso, el representante) que se haya registrado previamente podrá asistir telemáticamente a la Junta General conectándose a la web corporativa de SACYR, S.A www.sacyr.com, apartado “*Asistencia telemática*” entre las 10 horas y las 11:45 horas del día 10 de junio de 2020 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o entre las 10:00 y las 11:45 del día 11 de junio de 2020 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria). En su caso, el 10 de junio de 2020, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la “*Junta General 2020*” de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieren conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria.

Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

- (iv) Intervenciones y solicitud de información: Las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a la legislación vigente, tengan intención de formular durante la Junta General deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la página web corporativa, entre las 10:00 horas y las 12:15 horas del día 10 de junio de 2020, o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 11 de junio de 2020 (según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente). Los asistentes telemáticos (o en su caso, los representantes) que habiéndose convocado en la primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

El Presidente responderá las preguntas en el propio acto de la Junta de forma conjunta y resumida, o podrá acordar que la información se remita por escrito al accionista en el plazo legal.

- (v) Votaciones: La emisión del voto sobre propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden de día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

- (vi) Otras cuestiones: La asistencia telemática a la Junta General, válidamente constituida, del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declinar cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Sacyr no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Sacyr, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General.

Para cualquier aclaración sobre los extremos referidos en este Anuncio Complementario, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@sacyr.com.

Madrid, 4 de junio de 2020

El Secretario del Consejo